



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LICITACIÓN No. SMPU-LP-060/2022

RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE PISOS, TECHOS, MUROS Y CUARTO ADICIONAL EN VIVIENDAS DE LOS MUNICIPIOS: ARAMBERRI Y GENERAL ZARAGOZA.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 16:00 horas del día 28 de septiembre de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación.

2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarán la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que dentro de sus indirectos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N., mínimo.

5.- En éste acto se les hace entrega de un archivo electrónico que contiene catálogo de conceptos actualizado e identificado como Junta y datado el día 28 de Septiembre de 2022, planos y listado de beneficiarios por ajuste, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su proposición, ya que en caso contrario su proposición será desechada o rechazada.

6.- Así mismo en éste acto se les hace entrega a los licitantes de un documento que contiene las Medidas de Prevención de COVID-19 para la actividad laboral durante la ejecución de los trabajos, lo cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta.

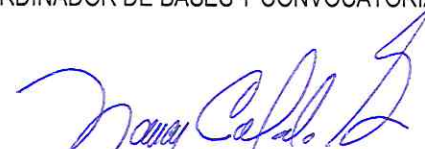




POR LA DEPENDENCIA

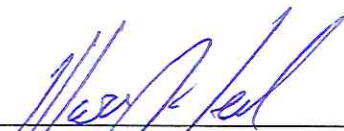

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


ARQ. MARÍA NANCY COLADO GONZÁLEZ
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

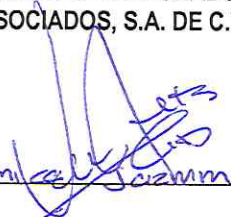

ARQ. PATRICIA BARRÓN GÁMEZ
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN


C.P. AGUSTÍN ALONSO TORRES
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


ARQ. MARIO ALBERTO LEAL SALINAS
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

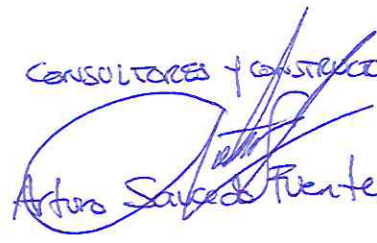

Jazmin Mtz Mtz.

GAR-REAL CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS, S.A. DE
C.V.


Cesar H. Olvera D.

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MONTERREY,
S.A. DE C.V.


Ing. Rogelio López H.

BASE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SADECV.

Ing. Arturo Saucedo Fuentes.

